

68

MAT: Adjudicación 2992-198-L117

Monte Patria, 24 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.049.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Resolución de acta de adjudicación de fecha 24.08.2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 1167, de fecha 31.07.2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-198-L117
- Pauta de Evaluación 2992-198-L117

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-198-L117, por obra vendida mejoramiento integral áreas verdes en Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva de Monte Patria, por un valor de \$ 2.215.277, (dos millones doscientos quince mil doscientos setenta y siete pesos), valor total IVA incluido, servicio a entregar el proveedor **CJV OBRAS CIVILES YASNA FARIAS E.I.R.L. RUT. 76.701.977-7**.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 06 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"**, Área de Gestión **1-19-7**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/WGZ/nj




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"